



**RESOLUCIÓN de 15 mayo de 2006, del director general del Institut Valencià de la Joventut, por la que se establece el programa del curso de formador/a de animadores (DOGV núm. 5286 de 22.05.2006)**

El Decreto 60/2005, de 11 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la formación en materia de animación juvenil en la Comunidad Valenciana, indica en el artículo cuarto, apartado 1.3. que los cursos de formador de animadores se exigirán para impartir los cursos de monitor/a de tiempo libre infantil y juvenil y de animador/a juvenil.

La Orden de 3 de febrero de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan los cursos en materia de animación juvenil y el procedimiento de reconocimiento y de pérdida de reconocimiento de las escuelas oficiales de animación juvenil en la Comunidad Valenciana, establece en el punto 2 del artículo 17 que .por resolución del director general del Institut Valencià de la Joventud se establecerá el programa de los cursos de formador/a de animadores.

Por todo aquello, de conformidad con las funciones que el artículo 7 de la Ley 4/1989 atribuye al director general del IVAJ, resuelvo

Primero

Establecer el programa del curso de formador/a de animadores, que figura en el Anexo I.

Segundo

Cada escuela oficial de animación juvenil desarrollará el programa de formación, especificando los contenidos y los procedimientos e instrumentos de evaluación asociados a los módulos formativos, indicando aquellos que se desarrollarán en un entorno de prácticas.

Tercero

Lo que se establece será de aplicación obligatoria para los cursos de formador/a de animadores que organicen las escuelas oficiales de animación juvenil reconocidas por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.

Cuarto



Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el director general del Institut Valencià de la Joventut, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su notificación, tal como prevén los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio que los interesados puedan interponer cualquiera otro recurso que estimen oportuno.

Valencia, 15 de mayo de 2006.. El director general del Institut Valencià de la Joventut: Marcos Alós Cía



## **ANEXO I**

### **PROGRAMA DEL CURSO DE FORMADOR/A DE ANIMADORES**

Competencia general: Programar, impartir y evaluar sesiones formativas en los cursos regulados por el Institut Valencià de la Joventut en el Decreto 60/2005, del Consell de la Generalitat Valenciana, y la normativa de desarrollo del mismo, utilizando recursos pedagógicos propios de la animación

Ámbito de actuación: Profesor/a de cursos en el ámbito de la animación juvenil y, concretamente en los cursos de monitor/a de tiempo libre infantil y juvenil, en los cursos de animador/a juvenil y en los de formador/a de animadores.

Formación asociada: 60 horas



**MÓDULO FORMATIVO 1. Fundamentación y contextualización de los cursos básicos de animación juvenil en el marco sociocultural institucional y normativo**

**Carga horaria: 12 horas**

<b>CAPACIDADES A ADQUIRIR</b>	<b>1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
C1: Conocer la normativa en materia de animación Juvenil	CE 1.1. Enmarcar las actividades de formación en la normativa reguladora de la formación en animación juvenil en la Comunidad Valenciana CE 1.2. Analizar los diseños curriculares establecidos en la normativa de la Comunidad Valenciana para los cursos básicos y de formador de animadores adaptando la programación docente de los mismos
C2: Analizar el entorno asociativo, cultural y juvenil	CE 2.1. Analizar el entorno social y cultural, y contextualizar la formación CE 2.2. Analizar la realidad asociativa y el proyecto pedagógico en el que se enmarca la escuela, y tenerlos en cuenta en la programación docente CE 2.3. Determinar y concretar la información necesaria para adaptar el desarrollo de los cursos al contexto de la intervención
C3: Conocer la normativa autonómica y estatal sobre asociacionismo, voluntariado y responsabilidad civil	CE 3.1. Analizar las leyes del Derecho de Asociación y del Voluntariado, y contextualizarlas en la formación de animadores juveniles CE 3.2. Enmarcar los canales de vertebración social de los colectivos juveniles en la normativa sobre participación juvenil CE 3.3. Identificar los aspectos de la normativa sobre responsabilidad civil que afecten a la realización de los cursos

<b>MÓDULO FORMATIVO 2. Programación, impartición y evaluación de sesiones formativas</b>	
<b>Carga horaria: 24 horas</b>	
<b>CAPACIDADES A ADQUIRIR</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
C1: Programar un módulo de formación	<p>CE.1.1 Identificar las competencias y capacidades requeridas para la realización de las funciones de monitor/a de tiempo libre</p> <p>CE 1.2. Identificar las competencias y capacidades requeridas para la realización de las funciones animador juvenil</p> <p>CE 1.3. Diseñar un módulo de formación, especificando las capacidades asociadas</p>
C2: Diseñar e impartir sesiones de formación	<p>CE 2.1. Identificar las necesidades para el diseño y la realización de una sesión de formación</p> <p>CE 2.2. Analizar las habilidades, conocimientos y actitudes del alumnado, identificando aquellas que es necesario desarrollar</p> <p>CE 2.3. Seleccionar los contenidos y los recursos metodológicos más adecuados</p> <p>CE 2.4. Secuenciar los contenidos en función de la dificultad y del tiempo, teniendo en cuenta la estructura básica de una sesión de formación</p> <p>CE 2.5. Reorientar el diseño durante el proceso, según la respuesta del grupo</p>
C3: Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje	<p>CE 3.1. Diseñar y aplicar indicadores e instrumentos de evaluación, de proceso y resultado, adecuados para la formación de animadores</p> <p>CE 3.2. Verificar la validez de los indicadores e instrumentos de evaluación aplicados</p> <p>CE 3.3. Incorporar los resultados de la evaluación individual y de grupo a la práctica, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje</p> <p>CE 3.4. Favorecer la autoevaluación de los participantes, como elemento básico de su aprendizaje</p> <p>CE 3.5. Identificar las potencialidades y las limitaciones como formador, y arbitrar alternativas para optimizar el proceso</p>

<b>MÓDULO FORMATIVO 3. Metodología propia de la formación en animación</b>	
<i>Carga horaria: 24 horas</i>	
<b>CAPACIDADES A ADQUIRIR</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
C1: Definir el desarrollo metodológico de las diferentes áreas del diseño curricular	<p>CE 1.1. Identificar los principios que caracterizan un modelo didáctico centrado en el proceso de aprendizaje y en el grupo</p> <p>CE 1.2. Reconocer las características que identifican la interacción didáctica en la formación de animadores, y autoevaluar las propias actitudes como formador en este contexto</p> <p>CE 1.3. Identificar la estrategia metodológica más adecuada para cada módulo de formación (metodología de proyectos, estudio de casos...)</p>
C2: Desarrollar técnicas participativas para el aprendizaje	<p>CE 2.1. Crear un clima en el aula que facilite la comunicación, la apertura y la expresión de los participantes</p> <p>CE 2.2. Proponer actividades formativas que fomenten la participación de los alumnos/as, promoviendo la iniciativa y autonomía en el aprendizaje</p> <p>CE 2.3. Aprovechar como recurso de aprendizaje el bagaje personal de los participantes</p> <p>CE 2.4. Facilitar una actitud reflexiva y crítica en el alumnado</p>
C3: Dinamizar técnicas de grupo aplicadas a la formación	<p>CE 3.1. Identificar el ambiente y nivel de madurez del grupo, y utilizar los posibles conflictos como recurso de aprendizaje</p> <p>CE 3.2. Emplear dinámicas diferentes según los contenidos y las necesidades del grupo</p> <p>CE 3.3. Desarrollar, moderar y evaluar actividades de aprendizaje en grupo</p>
C4: Aplicar técnicas de comunicación a la función docente	<p>CE 4.1. Transmitir la información de modo claro, ordenado y comprensible para el grupo</p> <p>CE 4.2. Diseñar y realizar materiales didácticos adecuados</p> <p>CE 4.3. Utilizar medios y recursos tecnológicos como elemento de comunicación y como herramienta de aprendizaje</p>